REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-**2019-00742-**00
ACCIONANTE: **SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.**
ACCIONADO: **LYDA ALEXANDRA SALAMANCA Y MARTHA SALAMANCA ACOSTA**
Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real

Para todos los fines legales pertinentes se tiene por notificado a la convocada **LYDA ALEXANDRA SALAMANCA**, de conformidad los articulo **291** y **292** del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020, desde el final del día siguiente al de la entrega del mismo.

Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término legal el demandado no contestó el libelo, ni propuso ninguna clase de excepción.

En lo que respecta a la notificación de la señora **MARTHA SALAMANCA ACOSTA,** no se tiene en cuenta, toda vez que las diligencias se enviaron a la misma dirección electrónica para la demanda **LYDA ALEXANDRA SALAMANCA**, dirección diferente a la indicada en el acápite de notificaciones de la demanda.

En consecuencia de lo anterior, con miras de evitar futuras nulidades y teniendo en cuenta el control oficioso, elabórese nuevamente el emplazamiento de la parte demandada, pero enviando las direcciones indicadas en escrito introductorio.

Por otra parte, En atención al Oficio N° 1202 de fecha 05 de noviembre de 2020, proveniente del Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, transitoriamente convertido en Juzgado Cuarenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Bogotá D.C. en el que solicita el embargo de remanentes en el proceso de la referencia, el Despacho **TIENE EN CUENTA** para todos los fines legales pertinentes.

Por Secretaría Ofíciese al citado despacho judicial donde se encuentra actualmente el proceso, informándose que se tomó atenta nota.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARÍA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA